



SECRETARÍA  
DE INVERSIONES, ASUNTOS  
INTERNACIONALES Y PROMOCIÓN  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO



# Instrumentos de apoyo al inversor

Provincia del Chaco



## Regímenes Promocionales

### 1. Radicación y Promoción Industrial

Ley Provincial N° 4.453

La Ley de Promoción Industrial Provincial ofrece ventajas, tanto a las nuevas empresas como a aquellas que deseen ampliar su capacidad instalada.

- Reintegros de hasta un 30% sobre inversiones en activos fijos.
- Exención a los impuestos provinciales por un plazo de hasta 10 años.
- Créditos en forma directa a través del Fondo de Desarrollo Industrial.
- Servicios provinciales a precios diferenciales.
- Adjudicación de tierras en Parques Industriales

### 2. Radicación de Áreas y Parques Industriales

Ley Provincial N° 4.911

Beneficios de la Ley Provincial N° 4.453 para la Construcción de Parques o Zonas Industriales y Relocalización de Industrias Existentes en Parques y Zonas Industriales reconocidos.

### 3. Fondo Fiduciario para el Desarrollo del Empleo Industrial

Ley Provincial N° 6.621 y Decreto Provincial N° 956/11

Fideicomiso público destinado a promover la inversión en proyectos industriales estratégicos.

Subsidios a tasas de interés sobre créditos otorgados, devolviendo total o parcialmente el monto abonado en concepto de Impuesto a las Ganancias.



#### 4. Promoción de la Industria del Software

Leyes Provinciales N° 5.563 y N° 5.449

- Beneficios del Régimen de Radicación y Promoción Industrial.
- Estabilidad fiscal por 10 años sobre todos los tributos nacionales.
- Desgravación del 60% del Impuesto a las Ganancias.
- Reintegro de hasta el 70% de las contribuciones patronales.

#### 5. Promoción de Call Centers, Contact Centers y Web Hosting

Ley Provincial N° 6.209 y Decretos Provinciales N° 3.987/08 y N° 1.058/10

- Exención del pago del impuesto sobre los ingresos brutos (IIB) y de sellos en un 100%. Durante los primeros 4 años la exención será del 100%, y a partir del 5° año se reducirá esta exención en 20% anual, como se muestra en la siguiente tabla:

Período	Porcentaje de Exención
1° a 4° año	100%
5° año	80%
6° año	60%
7° año	40%
8° año	20%

- Facilidades para la locación o cesión en comodato de bienes inmuebles de dominio del Estado, como máximo hasta el 4° año de permanencia de la empresa en la Provincia.
- Compensación de un porcentaje de la remuneración total del personal no directivo y no gerencial, mayor de 18 años de edad, por un período de 4 años, en forma decreciente, variable en función al número de contratados:



Categoría	Puestos de trabajo	1° año de trabajo del empleado	2° al 4° año de trabajo del empleado
A	Hasta 30	15%	5%
B	Más de 30	30%	20%

## 6. Incentivos Fiscales

Ley Provincial N° 6.093

- Subsidios del 100% a las contribuciones a la Seguridad Social por un período de 24 meses.
- Subsidios de Tasas de Interés, hasta 7 puntos fijos, sobre créditos otorgados por el Nuevo Banco del Chaco S.A.
- Exención al IIB
  - Hasta el 33%, por buena conducta fiscal.
  - Hasta el 100% del IIB y del Impuesto Inmobiliario Rural, por inversiones en proyectos agropecuarios, forestales e industriales.
  - Por ingresos obtenidos en actividades primarias y por la primera comercialización de esa producción, salvo los provenientes de la venta a consumidores finales.
  - Actividades industriales y manufactureras.

## 7. Mecenazgo

Ley Provincial N° 5.459

Los benefactores, donantes o patrocinantes de actividades culturales podrán deducir hasta el 10% del IB, por aportes a dichas actividades.